Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Departamento número 44. Local puesto de mercado P-34 de la planta nivel cero, del citado edificio. Mide una superficie útil de 10 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paseo y maniobra; derecha, con puesto de mercado P-35; izquierda, con puesto de mercado P-33, y fondo, con vestíbulo general y departamento número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.195, libro 299 de Masnou, folio 53, finca registral número 12.465, inscripción segunda. Tipo de subasta: 6.933.600 pesetas.

Dado en Mataró a 23 de febrero de 1999.—El Secretario, Enrique López Poyatos.—11.105.

MONTORO

Edicto

Don Eduardo Corral Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 167/1992, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra doña María Marcos Mármol, en reclamación de 19.418.968 pesetas de principal, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes propiedad de dicha demandada.

Señalándose para la primera subasta el día 20 de abril de 1999, a las diez treinta horas, y por el tipo de su valoración que, igualmente, se dirá, junto con la descripción de los bienes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación cuenta número 3800000282, de Cajasur, oficina 0045, dig-contrl 18, calle Rosario, de Montoro (Córdoba).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Para el caso de no ser habida la demandada, sirva éste de notificación en legal forma.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta alta de la casa número 18 de la calle Diego Medina, de Montoro; finca registral 19.037. Tipo de la primera subasta: 3.590.000 pesetas.

2. Olivar, de 20 áreas 40 centiáreas, en Tejares de Jarrón, término de Montoro. Finca registral 15.286. Tipo de la primera subasta: 2.220.000 pesetas.

3. Olivar, de 90 áreas 80 centiáreas, al sitio Cañada de los Pastores, término de Montoro. Finca registral número 1.377. Tipo de la primera subasta: 2.220.000 pesetas.

4. Un 65 por 100 de la casa de 54 metros cuadrados, sita en plaza Leonor Benítez, número 7, de Montor; finca 6.772. Tipo de la primera subasta: 2.964.600 pesetas.

Dado en Montoro a 1 de febrero de 1999.—El Juez, Eduardo Corral Corral.—El Secretario.—10.319.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Mario Sánchez Delgado contra doña Marcelina Blanco López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, clave oficina 4470, sita en avenida Dos de Mayo, 4, Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el edicto de notificación fehaciente a la demandada en caso de que no pueda notificársele personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en calle Juan de Ocaña, 21, 5.º A, en Móstoles. Finca registral 6.079, tomo 1.271, libro 77, folio 99.

Valoración: 10.013.280 pesetas.

Dado en Móstoles a 25 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—10.403.

MOTRIL

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Garnica Moya, doña María Maldonado Callejón, don Miguel Maldonado Callejón y doña Mercedes Caparrós Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774, con clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán